



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-  
ATLANTICO**

RAD: 087583184002-2018-00057-00  
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.  
DEMANDANTE: JEMMIS PATRICIA PACHECO OROZCO.  
DEMANDADO: HENRY VILORIA FABREGAS.

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, a su despacho el presente proceso informándole que el apoderado de la parte demandante Dr. EDWIN ALFONSO ARIZA FRAGOZO, en calidad de defensor público presenta sustitución de poder al también defensor público JORGE ALBERTO URIELES LEAL. Sírvase proveer. Soledad, 10 de agosto de 2021.

LA SECRETARIA

MARÍA CONCEPCIÓN BLANCO LIÑÁN

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD. DIEZ (10) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2021).-**

Visto y constatado el informe secretarial el Juzgado,

**ORDENA:**

1. Aceptase la sustitución de poder presentada por el Defensor Público EDWIN ALFONSO ARIZA FRAGOZO, identificado con CC N° 12.436.079 y TP N° 173.811 y en consecuencia, reconózcase personería al defensor público Dr. JORGE ALBERTO URIELES LEAL, identificado con CC N° 1.129.579.353 y TP N° 195.018 en los mismos términos del poder conferido.
2. EXHORTAR al apoderado judicial de la parte actora a que complete el acto de notificación a la parte demandada, remitiendo el respectivo aviso a la dirección destinada para tal fin.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS  
JUEZA

6.